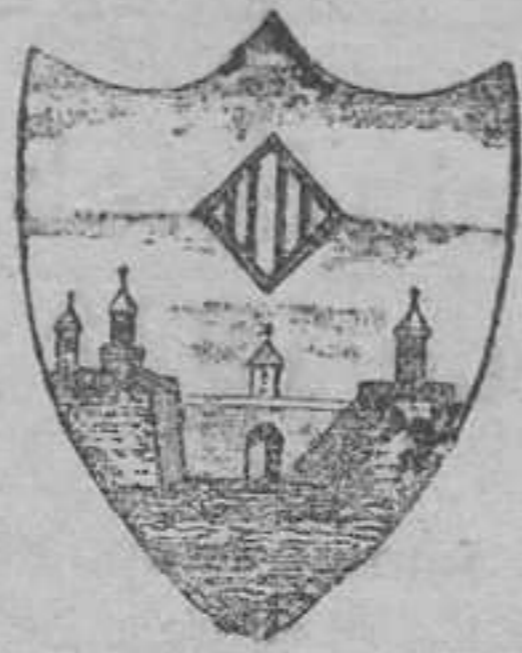


BOLETIN

DEL MUNICIPIO



OFICIAL

DE CIUDADELA

Ciudadela, 14 Marzo 1932

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento de Ciudadela, según acuerdo del 3 de Febrero de 1932

Año I

N.º 7

Edición Semanal

BANDO

DON PEDRO HERNANDEZ SASTRE, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CIUDADELA DE MENORCA

HAGO SABER: Que por el Ayuntamiento pleno en sesión de nueve de los corrientes se tomaron los acuerdos que a continuación se expesan:

Primero: Que teniendo en cuenta que gran número de aceras de esta población en las cuales sus dueños cumplieron los preceptos legales, han sufrido gran desgaste y necesitan urgente reparación serán arregladas por cuenta del Ayuntamiento.

Segundo: Que teniendo en cuenta que muchos propietarios de esta ciudad no han cumplido con el precepto legal que les obliga a costear por su cuenta un metro de acera siendo el resto a cargo del Ayunta-

miento se dicte el correspondiente bando para que en el término de dos meses procedan a la construcción de las aceras referidas dando aviso al Ayuntamiento que les indicará la forma y material que deben emplear, autorizándose que el murete o bordillo sea de piedra dura o cemento, en la seguridad de que si no lo efectúan en el plazo mencionado lo verificará el Ayuntamiento a su costa o sea a cuenta del propietario.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario.

Ciudadela, 11 de marzo de 1932

Pedro Hernández

miento antes del quince del actual, debiendo hacerlo de diez a una y debiendo tener en cuenta que éstas son las últimas cuotas que se hacen efectivas por haber tomado el Gobierno a su cargo el sostenimiento de la Organización Corporativa Nacional y en la seguridad de que de no hacerlas efectivas en el nuevo plazo se seguirán inexorablemente los expedientes de apremio hasta llegar al embargo de bienes.

Segundo: que la Secretaría de este Ayuntamiento teniendo en cuenta las manifestaciones de los interesados reclamará el mismo día quince del Agente ejecutivo de su zona, los recibos de los contribuyentes que así lo hayan manifestado.

Tercero: Que dichos recibos deberán abonarse en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo improrrogable del diez y seis al treinta y uno del mes actual.

Ciudadela, 9 de marzo de 1932

Pedro Hernández

BANDO

DON PEDRO HERNANDEZ SASTRE, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CIUDADELA DE MENORCA

HAGO SABER: Que concedido por orden del Ministerio del Trabajo un nuevo y último plazo para el pago de las cuotas corporativas obligatorias, se hace público manifestando que dicho pago sin

gastos de apremio está sujeto a las condiciones siguientes:

Primero: Los contribuyentes que quieran abonar los recibos pendientes deberán ponerlo en conocimiento de la Secretaría de este Ayunta-

Gaceta de Madrid

(12 de marzo de 1932)

GOBERNACIÓN

Orden anunciando concurso para proveer la plaza de Depositario de fondos municipales de Ciudadela, Sexta categoría. 2.500 ptas. asignación.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1932

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde; don Clemente Casanovas Juan, Primer Teniente de Alcalde; don José Anglada Fuxá, Síndico Primero; don Antonio Aguiló Andreu, Suplente de Síndico; don Jaime Fedelich, don Jorge Marqués Bosch, don Pedro Camps Rotger, y don Juan Capó Simó, Concejales, asistidos por el señor Secretario y estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales don Alberto Verdaguer Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente, el Secretario da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Acto seguido da cuenta de los Boletines Oficiales y disposiciones legislativas habidas durante la semana quedando el Ayuntamiento enterado.

Seguidamente el señor Interventor da cuenta de los estados de recaudación, cuentas pagadas y facturas presentadas por diversos industriales, siendo todo aprobado de conformidad.

A continuación se entra en el **DESPACHO ORDINARIO**

Informada favorablemente por la Comisión de Obras Públicas se aprueban instancias de don Rafael Triay Mascará, don Cristóbal Marqués Torres, don Pedro Marqués Gener y don Matías Campins Camps, solicitando diversas licencias para construcción.

Se da cuenta de una instancia de don Miguel Rosselló Villalonga, solicitando autorización para trasladar un motor eléctrico de 1 H. P. que actualmente tiene instalado en la casa n.º 39 de la calle de la Purísima, a la casa n.º 8 de la calle de Artruix para destinarlo a la industria de fabricación de gaseosas y sifones, se acuerda pase a informe del técnico correspondiente.

A continuación se entra en el **ORDEN DEL DIA**

Dada lectura por el señor Secre-

tario del acta de la subasta en que se concedió el remate de doscientas lámparas para el alumbrado de la vía pública a don Pedro Bagur al precio de ciento setenta pesetas el ciento, es aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de un oficio del Administrador de Aduanas de esta población en que manifiesta que trasladada esta Aduana a otro edificio hace entrega al Ayuntamiento de la casa propiedad de la Corporación, de la calle del Obispo que hasta ahora había ocupado la Aduana, se acuerda en relación con lo dispuesto por el Ayuntamiento en sesión de 29 de junio de 1931 autorizar a la Alcaldía para firmar un contrato de arrendamiento de la casa n.º 1 de la calle del Obispo propiedad de este Ayuntamiento, con la Federación Obrera Ciudadelana por el precio o merced anual de 1.080 pesetas, por período de un año prorrogable por igual tiempo, debiendo avisarse la prórroga o la rescisión del contrato con tres meses de anticipación.

El Ayuntamiento en vista de las gestiones realizadas acerca de don Bernardo de Olives y de Olives, acuerda, por unanimidad, conceder autorización al señor Alcalde para firmar con dicho señor o su representante legal un contrato de permuta entre los terrenos que posee en la calle Alcalá Zamora (Degollador) y los que también posee en dicho sitio el señor de Olives abonando éste por la diferencia la cantidad de 4.051'63 pesetas.

En vista de haberse efectuado el cobro de la subvención acordada por la Diputación para la creación de una cátedra de francés en esta ciudad, en vista del acuerdo tomado por la Comisión de Cultura con la profesora doña Felisa Truyol, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que se abran las clases a partir del primero de abril, admitiéndose hasta esta fecha la matrícula para asistir a di-

cha enseñanza, debiendo ser los inscritos mayores de catorce años de edad, siendo ésta gratuita y debiendo anunciarse en «El Iris» y en el BOLETIN OFICIAL del Ayuntamiento.

Por el señor Alcalde se propone que el Ayuntamiento acuerde por unanimidad lo siguiente:

Primero.-Que teniendo en cuenta que gran número de aceras de esta población en las cuales sus dueños cumplieron los preceptos legales, han sufrido gran desgaste y necesitan urgente reparación sean arregladas por cuenta del Ayuntamiento.

Segundo.-Que teniendo en cuenta que muchos propietarios de esta ciudad no han cumplido con el precepto legal que les obliga a costear por su cuenta un metro de acera siendo el resto a cargo del Ayuntamiento, se edicte el correspondiente Bando para que en el término de dos meses procedan a la construcción de las aceras referidas dando aviso al Ayuntamiento que les indicará la forma y material que deben emplear, autorizándose que el murete o bordillo sea de piedra dura o cemento, en la seguridad de que si no le efectúan en el plazo mencionado lo verificará el Ayuntamiento a su costa o sea a cuenta del propietario.

El señor Camps manifiesta que el servicio de recogida de aguas sucias resulta insuficiente, y propone se estudie la manera de ampliarlo. Así se acuerda.

Dada cuenta de una petición de don Juan Gener se acuerda conceder 350 pesetas para continuar sus estudios en Madrid.

A ruego del señor Marqués el Ayuntamiento acuerda que se oficie al Inspector Municipal de Sanidad para que informe acerca de si es perjudicial para la salud y constituye un peligro para la higiene pública el usar como bebida el agua de los pozos, habida cuenta que muchos de estos pozos están en la vecindad de otros que sirven de sumideros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitrés horas.

Ayuntamiento de Ciudadela

Emisión de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS nominales en ciento cincuenta títulos de QUINIEN-TAS PESETAS UNO, al seis por ciento de interés anual libre de impuestos presentes.

Esta emisión forma parte del total acordado para nutrir el presupuesto extraordinario formado a fin de dedicarlo a la construcción del grupo Escolar «JUAN BENEJAM» de seis secciones.

El presupuesto extraordinario fué acordado junto con el empréstito consiguiente por acuerdo Con-sistorial de 21 de Octubre de 1931, ratificado en sesión de 25 de Noviembre, y autorizado la emisión del empréstito por resolución del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en 9 de Febrero próximo pasado.

Queda afecta al servicio de amortización e intereses, la garantía general del Municipio, y especial-mente la subvención de SESENTA MIL PESETAS, que abonará el Estado y el producto de las exaccio-nes ordinarias de este Excmo. Ayuntamiento.

La suscripción quedará abierta a partir del día 1.º de Abril próximo en las oficinas de Interven-ción-Depositaria de este Ayuntamiento de diez a una de la mañana, cerrándose en el momento de quedar cubierto.

La suscripción se verificará por entrega del valor total a cambio de los títulos definitivos.

TIPO DE EMISION, A LA PAR

Ciudadela a 5 de Marzo de 1932

EL ALCALDE,
Pedro Hernández Sastre

EL SECRETARIO,
Policarpo Román Lillo

EL INTERVENTOR,
Alberto Verdaguer Llambías

Medidas superficiales de la parcela de terreno de la calle de Alcalá Zamora (Degollador) que el Municipio declara sobrante de la vía pública, y de la que se expropia a don Bernardo de Olives y de Olives para ensanche de dicho camino.

	Metros ²	Palmas ²	Pesetas
Superficie de la parcela propie-dad del Excmo. Ayuntamien-to declarada sobrante de la vía pública, al precio de 0'25 pesetas el palmo cuadrado. .	891'63	22.290'75	5572'69
Terreno expropiado a don Ber-nardo de Olives para ensan-che de la vía pública al mismo precio, según plano aprobado	243'37	6.084'25	1521'06
Diferencia a favor del Excmo. Ayuntamiento.	648'26	16.206'50	4051'63

Ciudadela, 9 marzo de 1932

EL DELINEANTE,
José Moll

EL INTERVENTOR,
A. Verdaguer

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Cátedra Municipal de Francés

Acordada por el Ayunta-miento en sesión de nueve de los corrientes la apertura de las clases de francés bajo la dirección de la Profesora do-ña Felisa Truyol nombrada en virtud de concurso, se ha-ce público por el presente que a partir del día 1.º de Abril darán comienzo las re-feridas clases de ocho a diez de la noche.

La matrícula será gratuita y se admitirá todos los días hasta el treinta y uno de los corrientes en la Secretaría de este Ayuntamiento de diez a una, debiendo los matricula-dos tener de catorce años de edad en adelante.

Ciudadela, 12 de Marzo de 1932
El Secretario,
Policarpo Román

Bolsa de Trabajo

Relación de los obreros a los cuales da ocupación el Ayuntamiento de Ciudadela interín son solicitados por Propietarios, Patronos o Colonos

ALBAÑILES

José Marqués
Francisco Bagur
Mariano Ciurano
Antonio Llabrés
Jaime Sastre
Juan Torres
Mateo Camps
Jaime Moll
Guillermo Cantallops
Damián Coll
Juan Marqués
Antonio Florit

CARRETEROS

Juan Barceló
Miguel Mesquida
Martín Mesquida
José Sastre
Bartolomé Canet
Pedro Capó

ZAPATEROS

Antonio Franco
Pedro Bagur
Jerónimo Juan
Antonio Benejam
José Calafat
Guillermo Canet

OTRAS PROFESIONES

Nicolás Picó
Antonio Cervera
Francisco Serra

JORNALEROS

Antonio Capó
Guillermo Piris
Juan Juan
Gabriel Taltavull
Cristóbal Melis
Pablo Cantallops
Antonio Barceló

Pedro Camps P.
Cristóbal Llorens
Pedro Comellas
Bartolomé Bagur
Jaime Bagur
Pedro Camps H.
José Masanet
Juan Barceló
Francisco Mercadal
José Gomila
Juan Llabrés
Sebastián Rotger
Cristóbal Pons
Juan Llabrés
Rafael Llabrés
Francisco Salord
José Febrer
Sebastián Marqués
Juan Benejam
Antonio Benejam
Pedro Salord
Antonio Mascaró
Jaime Seguí
Antonio Casanovas
Salvador Mercadal
José Martí
Antonio Febrer
Sebastián Taltavull
Isidro Marqués
Antonio Allés
Antonio Torrent
J. Mercadal Arguimbau
J. Mercadal Bosch
Antonio Casanovas
Miguel Coll
Ricardo Bagur
Jaime Llabrés
Damián Bosch
Bernardo Gornés
Jorge Monjo
Lorenzo Torrent
Sebastián Pons
Guillermo Marqués

Mateo Cursach
José Bosch
Jaime Mulet
José Meliá
José Llorens
José Casanovas
Andrés Moll
Francisco Casanovas
Juan Florit
Francisco Llufríu
Pedro Gil
Miguel Llopis
Sebastián Llufríu

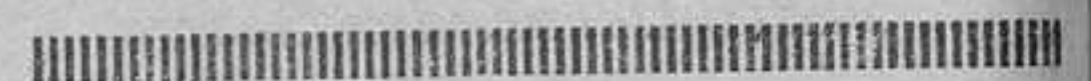
ENCARGADOS DEL PERSONAL

Caminero

José Gener

Maestros Albañiles

Bartolomé Juaneda
Gabriel Moll



Señores que componen la Junta local de Fomento Pecuario

ALCALDE PRESIDENTE

D. Pedro Hernández Sastre

SECRETARIO

Sr. Capella, Inspector de Pecuaria

VOCALES NATOS

Sr. Salord, Inspector de Sanidad
» Moll, Veterinario Municipal
» Adiego, Maestro Nacional

VOCALES ELECTIVOS

D. José Oleo Salord, Propietario
» Pedro Pons Tremol, Propietario
» Juan Campins Camps, Colono
» Francisco Torres Bagur, Colono